



AVISO DE REMATE

LA DOCTORA CARMEN VICTORIA VARGAS MONTAÑO, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE MONTERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ. DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO, SEGUIDO POR EL BANCO FASSIL S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR VICTOR IVAN MOLLINADO, JULIO CESAR MELGAR OSTENSACKEN, HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO, JOSE ERNESTO LAFUENTE BEJARANO Y NORA ESTELA CHAVEZ RIVA CONTRA MARCIO EDUARDO VASQUEZ EGUEZ Y LORENA ARIAS, HACE SABER: Al público en general, lo que se tiene ordenado por auto de fojas trescientos treinta y siete de obrados.

VISTOS: En merito a los solicitado y en conformidad a lo previsto por el Art. 422-I del Cód. Procesal Civil se DISPONE nuevo remate del 100% del inmueble embargado a fs. 316-317 de obrados, bien inmueble, ubicado en la zona Norte, Distrito 1 Uv 37, Mza. 12, Lote S/n, Villa Fátima Guabirá S/N de la ciudad de Montero – Santa Cruz, con una superficie de 518,4 Mts2, de propiedad de **LORENA ARIAS**, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz, bajo el folio con matrícula 7.10.1.01.0003448, en el 80% de la base de su valor pericial de fs. 166-170 de obrados en **33.938,24 \$us. (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 24/100 DOLARES AMERICANOS)**, situación impositiva Debe impuestos desde la gestión 2014, gravámenes por Anotación Preventiva a favor del Banco Prodem S.A.

Hipoteca Judicial a favor de Elías Alfonso Gorayeb Suarez, Se deja sin efecto el señalamiento de audiencia realizado mediante resolución de fecha 20 de julio del 2022.

A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el **día martes, 4 de octubre de 2022, a horas 15:00**, debiendo notificarse a **Evelin Cruz Barriga, Martillera Judicial N° 5, con domicilio procesal en Calle Warnes Esq. Ayacucho No. 138 Lado Trans Truffi Montero**, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Secretaria del Juzgado, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz y con anticipación de cinco días, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

De conformidad a lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil, cítese al acreedor quien tiene constituido un gravamen **ANOTACIÓN PREVENTIVA A FAVOR DEL BANCO PRODEM S.A.; HIPOTECA JUDICIAL A FAVOR DE ELÍAS ALFONZO GORAYEB SUAREZ**, sobre el referido inmueble a los efectos de ley.

Al Otrosí.- Al Otrosí 1.- Por Secretaria como se pide. Al Otrosí 2.- No ha lugar lo solicitado y estese a lo determinado en el art. 1479 del Código Civil. Al Otrosí 3.- Por Secretaria franquéese la correspondiente comisión instruida.

Notifíquese

SELLO Y FIRMA: FDO. ILEG. DRA. CARMEN VICTORIA VARGAS MONTAÑO. - JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE MONTERO. SANTA CRUZ – BOLIVIA.

SELLO Y FIRMA: FDO. ILEG. ABOG. FLORINDA GALLARDO ARIQUE. - SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE MONTERO. SANTA CRUZ – BOLIVIA.

Montero, 16 de agosto de 2022.

Esta entidad es supervisada por ASFI